

DEPARTAMENTO DE MERCADOS.  
Signatura: MARV/val.  
Asunto: Comercio Ambulante.

La Concejalía de Mercados del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, por medio del presente:

**COMUNICA**

Que, a partir del próximo viernes día 1 de octubre, se reanuda la actividad comercial ambulante en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, para los emplazamientos autorizados de orden artístico-artesanal del Yumbo Centrum y Varadero Center, todos los días, en horario de 18:00 a 24:00 horas.

Y, a partir del sábado día 2 de octubre, continuará con la apertura del mercadillo de Maspalomas, los días miércoles y sábados, en horario de 08:00 a 14:00 horas.

Por ello, y en cumplimiento de la legislación vigente y de lo establecido en la Ordenanza municipal, se requiere de las personas con autorización municipal que vayan a reanudar la actividad, que presente en el Departamento de Mercados antes del día 1 de octubre de 2021, la siguiente **documentación actualizada**:

1. Resolución sobre reconocimiento de Alta: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
2. Certificado de Situación Censal. Impuesto de Actividades Económicas, Epígrafes correspondientes.
3. Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la actividad a desarrollar.
4. Certificado de Manipulador de Alimentos.
5. Documentación completa de vehículos dónde se realice la elaboración y venta de alimentos y bebidas:
  - ITV y seguro en vigor.
  - Certificado de control de plagas.
  - Certificación técnica del sistema eléctrico y de gas.
  - Disponer de un extintor de incendios homologado y de una manta ignífuga fácilmente accesible.
  - Certificación veterinaria, expedida en Certificado Oficial Veterinario.
  - Contar con un sistema de extracción y eliminación de humos y olores homologado.
  - Disponer de un depósito de agua potable y otro de residuales.
  - Utilizar materiales ignífugos, resistentes a la corrosión y de fácil limpieza en los acabados.
  - Sistema de refrigeración óptimo que permita no romper la cadena de frío de los alimentos para su conservación.

Lo que comunicamos a los efectos oportunos.

San Bartolomé de Tirajana a 21 de septiembre de 2021

Vº. Bº.  
LA CONCEJALA DELEGADA

Fdo. María de los Ángeles Rodríguez Vega.



EL FUNCIONARIO

Fdo. Valentín Alemán López.